

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 28

SABADO 1 DE FEBRERO DE 1947

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.			1'00 »
Id. de id. id. de dos años anteriores.			1'50 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.			2'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Central Reguladora de Patatas DE CORDOBA

Núm. 352

Segundo tiempo de las declaraciones de cosecha de patatas

Próxima a terminar la campaña de recolección de patatas en esta provincia, todos los productores de dicho tubérculo vienen obligados a efectuar el segundo y último tiempo de su declaración de cosecha en las oficinas de esta Central Reguladora de Patatas, Ayuntamientos en cuyo término estén enclavados sus explotaciones o Cooperativas Agrícolas en que se hallen encuadrados.

A tal fin se ajustarán a las normas dadas por mi autoridad a los Organismos reseñados a que se hacía mención en la nota de esta Central inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia 109 de 8 del mes de Mayo del pasado año.

El plazo para efectuar esta declaración terminará a los quince días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Córdoba a 31 de Enero de 1947.
—El Gobernador civil interino, Aurelio Villalón Coello.

Jefatura de Aguas del Guadalquivir

Núm. 339

ANUNCIO

Hecha pública por anuncios, en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de las provincias de Córdoba, Sevilla y Cádiz números trescientos veinte y tres, doscientos setenta y uno, doscientos setenta y ocho y doscientos sesenta y tres, correspondientes respectivamente a

las fechas diecinueve, trece, veintidós y dieciseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, la petición de cuarenta litros por segundo de aguas públicas del río Guadalquivir, con que regar tierras de la finca «Rodríguez», del término municipal de Almodóvar del Río, formulada por su propietario don Manuel Guerrero García del Busio, en el plazo fijado en ellos, para la admisión de proyectos que tuviera el mismo objeto que la petición anunciada o incompatible con ella, solo se presentó el proyecto del peticionario con las características más esenciales que se detallan en la siguiente

NOTA-EXTRACTO

El agua solicitada se capta de un pozo con 8,50 metros de profundidad; en los tres primeros metros su sección es la de 2,50 por uno y en los 5,50 restantes es de uno por uno. Se proyecta excavarlo en la margen izquierda del Guadalquivir hasta la cota 62,73 metros y que hasta él lleguen las aguas del río, por una galería de 23,50 metros de longitud y 0,80 metros de alto y ancho.

Sobre la mayor sección del pozo se emplaza la bomba elevadora, movida indistintamente por motor eléctrico o de gasolina, que aspira el agua a la cota 62,73 y la vierte en el depósito partidur a la cota 73,05 siendo por tanto de 10,32 metros la elevación total.

Sobre la boca del pozo para seguridad de la bomba y motores empleados en su movimiento y reservarlos de las inclemencias del tiempo se proyecta construir una caseta 6,80 X 4,00. Próxima a esta edificación se construye otra caseta de 3 X 3 metros donde se aloja el transformador.

A los 3,80 metros de la casa de máquinas se sitúa el depósito partidur con sección cuadrada de 3 X 3 y altura de 0,50. La solera del depósito se eleva a 1,05 metros sobre el nivel del suelo al efecto de que el agua pueda llegar a toda la superficie

en que se pretende establecer el regadío.

En el depósito partidur tiene origen el primer canal de distribución y a los doce metros del origen parte el segundo canal de los que mediante derivaciones adecuadas proporciona el agua a las acequias.

Los dos canales cruzan con sifones el camino de servicio del cortijo a la margen del Guadalquivir.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

Durante el plazo de los treinta días señalados, podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto, por los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Almodóvar del Río, y en la Jefatura de Aguas del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, en cuya Secretaría y durante las horas de oficina, estará expuesto el citado proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla, veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. — El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Delegación de Industria DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 46

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Rafael Balmón Badre, solicitando autorización para el tendido de un ramal de línea eléctrica.

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Rafael Balmón Badre para el tendido de un ramal de línea trifásica en alta tensión a 6.000 voltios, 700 metros de recorrido y 10 K. V. A. de capacidad de transporte. Enlazará con la existente desde la Aldea de la Herrería a la de Ochavi-

llo del Río, propiedad de la C. A. Mengemor y terminará en la finca «Suerte Cascajal» del término de Fuente Palmera donde se instalará un transformador de 10 K. V. A. de potencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la O. M. de 12-9-39 y a las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de tres meses contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segunda. Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por el interesado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de Electricidad, efectuando una vez construida la línea las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, de la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Tercera. Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Cuarta. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las Normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición Ministerial.

Córdoba cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

Sr. D. Rafael Balmón Badre.—Fuente Palmera.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuente Obejuna

Núm. 341

El Jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos, hace saber:

Que confeccionada por la Secretaría de esta Hermanidad la lista cobratoria para atender a las necesidades del Servicio de Guardería Rural de este término municipal correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas de este término para que en el plazo de OCHO días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Por Dios España y Su Revolución Nacional Sindicalista.

Fuente Obejuna veinte y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. — El Jefe de la Hermanidad, A. Naranjo. — V.º B.º: El Delegado Sindical, Luis Cubero.

La "Constancia" S. A.

Núm. 343

Abastecedora de Agua Potable de Espejo (Córdoba)

Para cumplir lo prevenido en los artículos treinta y ocho y cuarenta y cinco reformado de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social General Franco cuarenta y nueve, el día cinco de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, con el objeto de examinar, y en su caso aprobar la Memoria, Balance y cuentas referentes al año terminado el 31 de diciembre último.

Desde el uno al trece de febrero, los accionistas se servirán pasar por la oficina de la Sociedad a fin de que con arreglo al artículo treinta y seis del Estatuto se les entregará las papeletas de admisión a la Junta sin la cual no podrán asistir a ella.

Espejo a veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. — El Presidente del Consejo de Administración, José Millán.

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 4.063

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Septiembre del año en curso, 1946, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 4

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de telegrama recibido de la Jefatura Provincial de Sanidad, sobre celebración en esta ciudad de la Fiesta de la Flor.

Que este Ayuntamiento se adhiera al homenaje que ha de tributarse a la Santísima Virgen de Africa, contribuyendo a la suscripción abierta a tal fin con un donativo de 50 pesetas, que se enviarán en debida forma al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ceuta.

Enterarse de que en el Boletín Oficial del Estado número 245 del día 2 de Septiembre aparece relación de plazas vacantes de Inspectores municipales Veterinarios que han de proveerse en propiedad, entre las que se encuentra la 4.ª de este Excelentísimo Ayuntamiento de Lucena.

Idem de que en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 3 de Septiembre aparece inserto anuncio de esta Alcaldía exponiendo al público expediente de habilitaciones de crédito por 10.000,00 pesetas.

Prestar aprobación a varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Idem Idem a la Distribución de fondos para el mes de Septiembre.

Dar de baja como Empleado Municipal, a partir del día primero de Septiembre, al Escribiente temporero don Pedro Escudero Jiménez.

Ratificar y hacer suyo Decreto de la Alcaldía-Presidencia destituyendo al Vigilante de Arbitrios interino Manuel Moreno Rojano.

Ratificar asimismo Decretos de la Alcaldía imponiendo sanciones al Cabo de la Guardia Municipal Adriano Vergara Arcos, y a los Guardias Juan Guerrero del Pino y Juan Medina Pino.

Declarar excedente voluntario por tiempo no menor de un año y sin pasar de diez, al Auxiliar 2.º de Secretaría don Francisco Ortiz Marín, declarando la vacante de dicha plaza.

Conceder pensión de orfandad a Joaquina López Dávila, como huérfana del Guardia Municipal fallecido don Vicente López Gálvez.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los Funcionarios José Morales Mellado y Rafael López Huertas.

Desestimar instancias de los Funcionarios José Lozano Calzado y Adriano Vergara Arcos, solicitando anticipos reintegrables de sus haberes.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Sesión ordinaria del día 11

No tuvo efecto en razón a la celebración de la Feria Real de Ganados de esta ciudad, que tuvo lugar en estos días, dejándose su celebración hasta el día 13.

Sesión ordinaria supletoria del día 13

Abierta bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que pase a informe del Sr. Perito Aparejador Municipal, oficio suscrito por el Fiel del Matadero Municipal sobre obras de reparación y blanqueo en el edificio que ocupa el mismo.

Conceder un mes de permiso al Delegado de este Ayuntamiento en la aneja Aldea de Jauja, y que le sustituya en sus funciones durante la ausencia el Fiel de Fechos de dicha Delegación.

Conceder un donativo de cincuenta pesetas para contribuir a la confección de un manto para la Virgen del Carmen de la Iglesia de San Cayetano de Córdoba.

Aprobar copia de escrito que ha elevado al Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos el Representante de este Ayuntamiento en Córdoba, sobre la cuestión planteada con motivo del levantamiento de actas a este Ayuntamiento por diferencias en expresado Impuesto.

Quedar enterados de la Orden de la Presidencia del Gobierno sobre retraso de la hora del día 28 de septiembre y que se cumpla lo dispuesto dándose ordenes al encargado del Reloj público de este Ayuntamiento.

Prestar aprobación al Balance de Contabilidad correspondiente al mes de agosto.

Conceder el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento al vecino Antonio López Castellano que lo solicita para la casa número 30 de la calle Palacios.

Sesión ordinaria del día 18

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de oficio de la Hermanidad de Labradores sobre daños causados por Antonio Burgos Rodríguez en árboles de este Municipio y que no se muestre parte al Ayuntamiento en el juicio que haya de seguirse por ello sin renunciar a la indemnización que pueda corresponderle.

Aprobar informe del Negociado respectivo de la Secretaría municipal sobre impresos de peticiones de reserva de aceites en la campaña de 1944-45, sobrantes y sin validez alguna, y cuyo importe facilitó la Caja Municipal, acordándose se expida un libramiento al Depositario municipal por el importe de dichos impresos, para que pueda reintegrarse la Caja municipal del dinero que tenía anticipado, a tal fin.

Resolver instancia del Agente Ejecutivo Autonomo de este Ayuntamiento, don Juan Moreno Galzusta sobre constitución de fianza, en el sentido de que la cantidad de 15.000 pesetas que como fianza ha de depositar para responder de su gestión lo sea por el importe de dicha suma en papel de la Deuda del Estado y precisamente en la Caja municipal, concediéndole un plazo de diez días para ello y que por la Intervención de fondos se informe sobre el cum-

plimiento de esta obligación por parte del Agente, y de las demás obligaciones que le están impuestas para el funcionamiento de dicha Agencia.

Enterarse de oficio del Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos en la Delegación de Hacienda de Córdoba haciendo saber el acuerdo adoptado por el mismo en relación con el asunto que se tiene planteado con motivo de levantamiento de actas a este Ayuntamiento por diferencias en dicho Impuesto, y que se haga saber este asunto al Representante de este Ayuntamiento en Córdoba para que informe de la situación y marche el expediente respectivo, y que por Alcaldía se convoque una reunión de Bodegueros para darles cuenta del resultado de la reclamación que es en sentido desfavorable, y den parecer sobre ello, dándose cuenta del resultado al Pleno del Ayuntamiento para resolver.

Enterarse del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio delegado en los Municipios parte de las facultades concedidas a la Comisión General de Abastecimientos, Transportes, y que se eleve al Pleno del Ayuntamiento para que éste en su seno elija la Comisión de Abastecimiento que determina dicho Decreto.

Ratificar Decreto de la Alcaldía sancionando con la pérdida de un día de haber al Guardia municipal Francisco Osuna Beato.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber al funcionario subalterno Ildefonso Aguilar Rodríguez.

Conceder el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento, a varios vecinos que lo solicitaban.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorización a varios vecinos para ejecutar obras particulares.

Dar de baja como vecino de esta ciudad a Daniel Sicilia Mérida, sus familiares por trasladar su residencia a Granada.

Resolver favorablemente instancia de Pedro López Casas solicitando autorización para abrir al público Establecimiento de Droguería.

Seguidamente se formuló un acuerdo por el Teniente de Alcalde don Mora Jiménez que fué atendido cumplidamente por la Presidencia.

Sesión ordinaria del día 25

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que se adquieran varios libros publicados por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Aprobar varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Idem la distribución de fondos hecha por la Intervención municipal para las atenciones del mes de Septiembre.

Dar de baja como empleado

principal al músico de 3ª categoría de la Banda Municipal de Música Manuel Serrano Martínez, que desempeñaba el cargo con carácter de interinidad.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo a varios vecinos autorización para ejecutar obras particulares.

Que se verifiquen obras de reparación en el edificio que ocupa el Matadero municipal así como el blanqueo del mismo.

Acceder a lo solicitado por Angeles Escalera Expósito, referente a autorización para instalar un puesto de venta de verduras en la plaza de Abastos.

Resolver en sentido favorable instancia de Rafael Gómez Medina sobre construcción de un Guano o Quemadero de animales en el «Cascajar».

Lucena 3 de Octubre de 1946. — El Secretario, José Giménez.

Don José Giménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión del día 9 del mes de Octubre del año en curso, acordándose que una copia del mismo se exponga en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, y otra se remita al Gobierno Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto sobre la materia.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, extendiendo la presente que visa el señor Alcalde en Lucena (Córdoba) a 14 de Octubre de 1946. — El Secretario, José Giménez. — Visto bueno: El Alcalde, Antonio Delgado.

FERNAN-NUNEZ

Núm. 4.132

Extracto de Acuerdos de las Sesiones celebradas por la Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el pasado mes de Febrero del corriente año que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales.

Sesión del día 2

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes autorizando al Sr. Alcalde para que verifique los pagos urgentes y obligatorios que durante el mismo se precisen dando por bien invertidos los realizados en el mes anterior.

Idem el Extracto de Acuerdos de las Sesiones celebradas por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el pasado mes de Enero.

Idem las facturas presentadas por la Depositaria Municipal.

Quedar enterada de la providencia dictada en el recurso interpuesto por esta Alcaldía contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo provincial en reclamación formulada por don Pedro Prieto Laguna por el arbitrio de Pesas y Medidas, acordando por unanimidad formalizar la demanda acompañada del oportuno expediente.

Pasen a informe del Alarife Municipal las instancias de Alfonso Toledano Tejederas, José Toledano Toledano, y Baldomero Jurado Miranda que solicitan permiso de obras.

Quedar enterada de un oficio del Alarife Municipal acreditativo de que puede llevarse a efecto las obras solicitadas por Pedro García Cabello, doña Teresa Marín Garrigos, Francisco Aceituno Luque, Antonio Susin Garrido y doña Angela García de Olivera esta última de urgencia por amenazar hundimiento la casa sita en Martires de Falange.

Que a partir del día 4 cese en la Comisión de servicio que desempeñaba el Guardia Municipal Manuel Alcaide García y pase a depender de las ordenes del Jefe de Policía para que continúe prestando sus servicios como tal Guardia Municipal.

Conceder un anticipo de dos mensualidades de su haber al Portero municipal don Cipriano Cubillo.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestra de leche destinada al abasto durante la semana que finaliza hoy y de haber sido reconocidos por el Veterinario municipal los mantenimientos destinados al abasto.

Sesión ordinaria día del 9

Preside el Alcalde don José M.ª Fernández Marín, y una vez aprobado el borrador de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Conceder quince días de permiso al oficial 2º de este Ayuntamiento don Fernando Laguna Osuna.

Aprobar la cuenta del importe de los suplidos por el Ingeniero don Rafael Izardi en las obras de investigación para alumbramiento de aguas con destino al abastecimiento público importante 7230-38 pesetas y que por la Intervención se saque nota detallada de las cantidades que ha abonado este Ayuntamiento por tal concepto a fin de ser abonadas por mitad entre la Casa Ducal y la Corporación municipal.

Que por el Alarife municipal se señale el plazo prudencial para la realización de las obras que precisa la casa número 16 de la calle M. de Falange propiedad de doña Angela García de Olivera por amenazar hundirse la armadura de la misma.

Conceder un anticipo de dos mensualidades de su haber al Guardia municipal José Gutiérrez Martín.

Quedar enterada del informe del Alarife municipal acreditativo de que pueden llevarse a efecto las obras solicitadas por Alfonso Toledano Te-

jederas, José Toledano Toledano y Baldomero Jurado Miranda.

Nombrar al oficial 3.º de este Ayuntamiento comisionado para retirar de la Caja de Recluta número 20 de Lucena los documentos de los reemplazos de 1943 y 1945 que han de revisar.

Pase a informe del Alarife municipal la solicitud de Juan Toledano Tejederas que desea cercar un solar de su propiedad.

Otro tanto acordó respecto a la solicitud de Francisca López Jurado.

Respecto a lo interesado por Manuel Rosal Torres que fué dado de baja como vecino de ésta en el mes de Marzo último por trasladar su residencia a Montemayor, se acordó oficiar al Agente Ejecutivo para que no proceda a cobrarle a dicho señor los tres últimos trimestres del Repartimiento General de Utilidades de 1945.

Devolver a Juan Berral Pulido la suma de mil pesetas que entregara para una vivienda protegida por estimar no podrá abonar los plazos restantes.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto público durante la semana que finaliza hoy y haber sido reconocidos por el Veterinario Municipal los mantenimientos destinados al abasto.

Quedar enterada de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia acreditativo de que en la reclamación formulada por don José M.ª Carabias Martín contra el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el año en curso, ha acordado dar audiencia de tal reclamación a este Ayuntamiento, acordando que en la próxima semana se traslade a Córdoba el Sr. Alcalde Presidente para examinar tal reclamación y alegar cuanto estime conveniente.

Ampliar más la información abierta para aclarar los extremos denunciados contra el Industrial don Antonio Campos Raya relativa a que el día de los funerales por los caídos tuvo abierto su establecimiento en contra de lo ordenado.

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente don José M.ª Fernández Marín para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue el oportuno contrato de arrendamiento con don Francisco Bonilla Lasfre del corralón propiedad del mismo para la instalación de la parada de sementales a partir del 12 del corriente hasta que la misma termine por la suma de 1.500 pesetas.

Asimismo acordó autorizarle para que otorgue el oportuno contrato para la instalación del Juzgado Comarcal de ésta en la casa propiedad de don Antonio Tejederas González.

A propuesta del Sr. Miranda Cuesta se acordó que por el Alarife Municipal se vaya estudiando el plano de pavimentación de calles y muy especialmente el que hace referencia a la calle Manuel Falco, 18 de Julio

y adyacentes a las viviendas protegidas.

Sesión ordinaria del día 16

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Municipal gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria Municipal.

Elevar a cinco pesetas diarias a partir de 1.º de Marzo el haber que percibe don Fernando Serrano Hidalgo como encargado del Lazareto y de barrer las calles General Franco y Jardín de la Cruz de los Caidos.

Conste en acta el pésame de esta Corporación por la muerte de uno de los hijos del Jefe de Linea de la Guardia Civil en acto de servicio.

Quedar enterada de una instancia de Francisco Miranda Luna en solicitud de que se le tenga en cuenta para ocupar cualquier plaza de Guarda del Paseo o de las Fuentes, acordando tomar en consideración tal petición para cuando se puedan proveer en propiedad.

Conceder una vivienda protegida a Miguel Baena Cobo.

También acordó conceder una vivienda protegida a Bartolomé Alcaide Ariza.

Pase a informe del Alarife Municipal instancia de Miguel Baena Ariza que solicita permiso de obras.

Visita la denuncia de la Maestra de la Escuela de niñas número 4 relativa a la existencia de una pared y un tejado en deficientes condiciones que amenaza ruina, se realicen las oportunas obras de consolidación de ambos previa visita del Alarife Municipal.

Aprobar un reembolso de 42'00 pesetas importe de la suscripción anual del corriente año a El Consultor de los Ayuntamientos.

Dada lectura de un escrito del Farmacéutico titular contestación al que le enviara esta Alcaldía manifestando que si procedió al despacho de las recetas que acompaña sin tener el sello de la Farmacia Municipal fué por que tal centro carecía de los medicamentos formulados y por haber sido despachadas de madrugada, acordando la Comisión nuevamente no prestarle su aprobación a tales recetas por no estar incluidas en el petitorio y por precisar la firma del Señor Alcalde y el refrendo del Farmacéutico Municipal.

Aprobar la relación jurada que presenta la Sociedad Hidro Eléctrica del Genil correspondiente al 4.º trimestre de 1945 importante la cantidad de 617'51 pesetas.

Autorizar al primer Teniente de Alcalde don Fernando Miranda Cuesta para que adquiera en la localidad un saxofón, un fliscorno y un Osno ven para la Banda municipal.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto durante la semana que finaliza hoy y haber sido reconocidos los mantenimientos destinados al abasto durante igual período de tiempo por el Inspector Municipal Veterinario.

Subsanar los reparos a que hace mención el oficio del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia relativos al presupuesto que ha de regir durante el año en curso y respecto a la reclamación que contra el presupuesto municipal ordinario del corriente año tiene presentada don José M.^a Carabias Martín, no procede la elevación del sueldo solicitado por dicho señor y que se le haga saber así al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Pase a informe del Alarife Municipal la instancia de don Félix Romero Naranjo.

Abonar a don Vicente Cecilia Porras por sus trabajos en la confección del Padrón vecinal la suma de siete pesetas diarias, cinco como haber y dos como plus de carestía de vida e igual cantidad de siete pesetas diarias y por el mismo concepto a don Francisco Santos Hidalgo.

Sesión ordinaria del día 23

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Municipal gestora acordó.

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria Municipal.

Aprobar el viaje realizado a Córdoba el día 18 por el Depositario municipal para efectuar pagos en las oficinas de Hacienda.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto y de haber sido reconocidos por el Inspector M. Veterinario los mantenimientos destinados al abasto durante la semana que finaliza hoy.

Pasen a informe del Alarife Municipal la solicitud de Dionisio Collado Castro y Manuel Serrano Luna que solicitan permiso de obras.

Conceder un anticipo de dos mensualidades de su haber al Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Dejar sobre la mesa instancia del Conserje del Cementerio para resolver en la sesión siguiente.

Solicitar informe de conducta y antecedentes de Rafael Moreno Pérez que solicita la vecindad para acordar una vez aquellos sean conocidos.

Subsanar los reparos que señala el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en su oficio número 272 con respecto al presupuesto ordinario de ingresos para el ejercicio actual de 1946.

Con relación al escrito del Presidente del Gremio de cafés y bares, solicitando la intervención de la Guardia Municipal en los casos de denuncias por incumplimiento de colocar tickets de consumo de lujo, acordó no acceder a lo solicitado por entender no es cuestión de la Guardia Municipal el colaborar en tales menesteres.

Conceder permiso de obras a Juan Toledano Tejederas, Francisco López Jurado, Miguel Baena Ariza y Félix Romero Naranjo.

Socorrer con 30 pesetas a Cata-

lina Raya Moyano por ser pobre y tener un hijo enfermo.

Dada lectura al expediente incoado en solicitud de concesión de pensión por el Estado a favor de doña Josefa Rivera Alcaide, Matrona que fué de este Ayuntamiento con motivo del accidente de trabajo que sufrió atendiendo a una pobre de la Beneficencia municipal a consecuencia del cual ha quedado incapacitada para el ejercicio de su profesión que tal expediente pase a conocimiento del Ilmo. Sr. Jefe provincial de Sanidad para informe con el ruego de que lo eleve a la Dirección General de Sanidad por si este Centro estima concederle la pensión que solicita.

Dar cuenta a la Fiscalía provincial de Tasas de la denuncia presentada por el Cabo de la Guardia Municipal don José Ariza Crespo el cual acompañado del Guardia Justo Barajas Afán sorprendió a Nicolás Córdoba Carmona, de Aguilar de la Frontera, transportando 330 kilogramos de trigo comprados al vecino de ésta Bernardo Serrano Cañadas al precio de 8'25 pesetas kilo para que acuerde lo procedente.

Leídos dos oficios de la Alcaldía Presidencia fecha de hoy decretando la suspensión de empleo y sueldo de don Juan Olalla Navarro, Jefe de la Guardia Municipal y don José Ariza como Cabo de la misma con motivo de los incidentes ocurridos en la pasada noche en el lugar denominado «El Triunfo» en los que fué actor el vecino de ésta Pedro Serrano Cañadas, acordando una vez que fueron leídas las actuaciones realizadas por el Sr. Alcalde Presidente relativas a estos hechos, prestarle su aprobación y que se incoe el oportuno expediente para aclarar los hechos a que antes se hace mención.

Nombrar Vigilantes con carácter accidental a partir del día 22 del corriente a don Francisco Sojo Estepa y don Juan Urefia Bonilla con el haber consignado en presupuesto.

Pase a conocimiento del Juzgado Municipal la denuncia formulada por el Jefe de la Guardia Municipal contra José M.^a Castillo Hidalgo y María Soldado Montalbán por insultos y escándalo en la vía pública.

Dada lectura a un oficio del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que hace presente que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en escrito de 13 del actual y como contestación al número 239 del Negociado 1.^o de 28 de Enero último en el que para renovar la Comisión Gestora de este Ayuntamiento proponía como Gestor a don Antonio Raya Miranda, ha acordado aprobar la propuesta formulada y encontrándose presente don Antonio Raya Miranda en el Salón Capitular, por el Sr. Alcalde-Presidente se le dió posesión del cargo, usando de la palabra el Sr. Alcalde para poner de manifiesto la satisfacción de la Corporación por la designación de que ha sido objeto don Antonio Raya Miranda.

Abonar al temporero don Francisco Santos Hidalgo que se encuentra

trabajando en este Ayuntamiento para la confección del Padrón vecinal la cantidad de cinco pesetas como haber diario mas dos pesetas como plus de carestía de vida.

Con el fin de que los servicios se hallen debidamente atendidos se acordó sean provistas con carácter accidental dos plazas de Guardia Municipal a cuyo fin se celebrará el oportuno concursillo dentro de la localidad.

Anunciar concurso entre los sastres de la localidad para la confección de uniformes para la Guardia Municipal.

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente don José M.^a Fernández Marín para que otorgue el oportuno contrato de arrendamiento de la casa número 3 de la calle Calvo Sotelo destinada a Escuela Nacional por el plazo de dos años en la renta anual de 1.500 pesetas con el dueño de la misma don Pedro Luque Cabello.

Anular el acuerdo adoptado en la sesión de nueve del corriente por haberse negado don Antonio Tejederas González, dueño de la casa número 51 de la calle José Antonio a suscribir el oportuno contrato de alquiler de citado inmueble con destino a la instalación del juzgado municipal.

Sesión extraordinaria del día 27

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín acordándose por unanimidad proceder al cobro de las Ordenanzas de exacciones hasta tanto que por el Estado se haga entrega a este Ayuntamiento del cupo de compensación y elevar consulta al Banco de Crédito Local de España sobre los requisitos que han de cumplirse para concertar una Operación de Tesorería por 213.000 pesetas.

Fernán-Núñez 1.^o de Marzo de 1946. — José M.^a Carabias.

Don José M.^a Carabias Martín, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día dos del pasado mes de Marzo.

Y para que conste libro la presente visada por el Sr. Alcalde en Fernán-Núñez a 17 de Octubre de 1945. — José María Carabias. — V.^o B.^o: El Alcalde, José M.^a Fernández.

JUZGADOS

MADRID

Núm. 303

Rufino, Rivera Higuero, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Espiel (Córdoba), de 26 años de edad, casado, labrador, cuyas señas personales son: estatura 1'675 m., pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular y color sano, contra el que se siguen las causas núms. 138.135 y 134.087 ambas por deserción, comparecerá en el término de quince

días ante D. Fabriciano García Benítez, Capitán Juez Instructor del Regimiento de Zapadores del Primer Cuerpo de Ejército, de guarnición Madrid, bajo apercibimiento de declarado rebelde.

Madrid, 25 de Enero de 1947. — Capitán Juez Instructor, Fabriciano García Benítez.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 326

Vicente Cuenca Castillo, de años, hijo de José y Araceli, natural vecino de Almedinilla, del campo, actualmente se encontraba prestando sus servicios militares en el Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto número 17, comparece ante este Juzgado dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega a la policía judicial procedan a la búsqueda y captura del mismo por haber desertado de dicho Regimiento y estar procesado en el sumario 8 de 1942 por robo en este Juzgado.

Dado en Priego de Córdoba a 25 de Enero de 1947. — R. Ruiz-Arres. — El Secretario José Casas.

VILLAFRANCA

Núm. 327

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Comarcal sustituido de este distrito en el juicio verbal de faltas seguido con el número 2.945 se cita por medio del presente, que que dijo llamarse Francisco Almendro Zúñiga, y ser vecino de esta localidad con domicilio en Alcolea, para que comparezca en Sala Audiencia de este Juzgado, en Tafur 1, el próximo día trece de Febrero y hora de las once, para celebrar el juicio de faltas que se sigue contra el mismo, denuncia del Interventor de la R. don Augusto Segovia, previniendo que de no comparecer le parará perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villafrañca de Córdoba a 27 de Enero de 1947. — El Secretario, Andrés Giménez Conde.

CABRA

Núm. 331

El Señor Juez de Instrucción de la ciudad de Cabra y su partido.

Por virtud del presente a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, ruego y encargo, practiquen las mas activas diligencias para la busca y rescate de un burro, 15 años entero, capa blanca, con aparato ataharre, sustraído al vecino don Miguel López Luque, el día 22 del año anterior, poniéndolo todo ello como al autor de la sustracción, so de ser habidos, a disposición de este Juzgado en la causa 8 de 1946.

Dado en Cabra a 24 de Enero de 1947. — Miguel Cruz Cuenca, Secretario, J. Escudero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA